Dependencia: ADMINISTRATIVA
Proceso No. MC 009-001-2026.
Fecha elaboración: 03 de marzo de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas requiere:

Dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 el cual tiene por objeto Establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Así como al Plan de Saneamiento Básico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Programa Control de Plagas para las unidades donde se manipulan alimentos en la entidad.
Lo anterior para conservar la inocuidad del alimento, evitando la contaminación por vectores, roedores y demás plagas que pudiesen afectar las áreas donde se procesan alimentos en la entidad.

La ALFM no cuenta con los permisos que la autoridad sanitaria exige para la manipulación de productos químicos como insecticidas, fungicidas, entre otros. Tampoco con el personal certificado para manipular este tipo de productos. Requiriéndose un manejo adecuado en la manipulación, almacenamiento, uso y disposición final de estos productos.

Por otro lado, se requiere la limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable en los comedores de tropa y CADS en cumplimiento al Decreto 1575 de 2007. "Artículo 10. Responsabilidad de los usuarios. Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta, además, los siguientes aspectos:

1. Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses.

2. Mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública.

3. 3. En edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para

consumo humano Como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente".

Por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, requiere para la Regional Llanos Orientales, se requiere llevar a cabo el proceso de contratación para el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES

2.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
10	19	15	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
10	19	15	10191506	Mata – roedores
10	19	15	10191509	Insecticidas
10	19	17	10191700	Dispositivos para control de plagas
10	19	17	10191703	Trampas para el control de insectos voladores
10	19	17	10191704	Matamoscas
85	11	15	85111513	Servicios de desinsectación
70	14	16	70141605	Servicios de manejo integrado de plagas
72	10	21	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72	15	35	72153500	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	40	72154055	Servicio de limpieza de tanques

2.3 Especificaciones técnicas:

La determinación de las especificaciones técnicas para el "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES SEDE ADMINISTRATIVA, CADS Y COMEDORES EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.**" se encuentra detallada a continuación:

SERVICIOS REQUERIDOS
1. Servicio fumigación y desinfección en comedores; cad`s y sede administrativa
2. Servicio limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en comedores; cads y sede administrativa
3. Servicio de gasificación para control de plagas
4. Servicio desratización y/o control de roedores

CUADRO 1

SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN COMEDORES DE TROPA							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMEDORES TROPA	**SEPTIMA BRIGADA - BR 7**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 vía puerto López séptima brigada.	UNIDAD	200		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de lanceros AGLAN, cantón militar Apiay, km 7 vía puerto López	UNIDAD	200		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez-Cantón militar Apiay, Km 7 vía puerto López	UNIDAD	200		
		VILLAVICENCIO-META	Comando aéreo de combate No. 2 CACOM II. Base área CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Vía puerto López	UNIDAD	200		
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 vía el dorado	UNIDAD	200		
		GRANADA-META	Batallón de infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 vía fuente de oro	UNIDAD	200		
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-vía el retorno san José	UNIDAD	200		
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallón de infantería BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD	200		
		BARRANCON - GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22 Barrancón.	UNIDAD	200		
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 Br. Vasquez Cobo	UNIDAD	200		
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE	Grupo aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	UNIDAD	200		

CUADRO 2.

SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION CADS							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CADS AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 vía Marginal de	UNIDAD	500		

SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION CADS							
			la Selva				
	BODEGA	TAME	calle 15 No.59-55	UNIDAD	500		
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	UNIDAD	500		
	BODEGA	ARAUCA	carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD	500		
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD	500		

CUADRO 3.

SERVICIO GASIFICACION PARA CONTROL DE PLAGAS							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAD AGLO	**BODEGA**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD	500		
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	200		

CUADRO 4.

SERVICIO FUMIGACION Y DESEINFECCION ADMINISTRATIVA							
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	UNIDAD	200		
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	200		
VEHICULOS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Vehículo que transporta alimentos	UNIDAD	20		

CUADRO 5.

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMEDORES										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAP LITROS**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/SUBTERRANEO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMEDOR DE TROPA	**SEPTIMA BRIGADA - BR 7**	**VILLAVICENCIO-META**	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 vía Puerto López Séptima Brigada.	1	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de lanceros AGLAN, cantón militar Apiay, km 7 vía Puerto López.	1	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		

		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotransportado. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez- Cantón Militar Apiay, Km 7 vía Puerto López	1	3000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Comando Aéreo de combate No. 2 CACOM II. Base área CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Vía Puerto López	3	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 vía El Dorado	1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
		GRANADAMETA	Batallón de Infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 vía Fuente de Oro	2	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
				1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA -BR-22	**SAN JOSE DE GUAVIARE**	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana- Vía El Retorno San José	1	40000	concreto	Subterráneo	UNIDAD		
		BARRANCÓN - SAN JOSE DE GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22 Barrancón – SAN JOSE del Guaviare	1	25000	concreto	Subterráneo	UNIDAD		
		MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 Br. Vásquez Cobo	1	5000	Polietileno	Subterráneo	UNIDAD		
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	**YOPAL-CASANARE**	Grupo Aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal - BODEGA No 1	1	1000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD		

CUADRO 6.

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ADMINISTRATIVA.										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAPACIDAD (LITROS)**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/SUBTERRANEO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
OFICINAS	**SEDE REGIO**	VILLAVICENCIO	Cra 48 con Calle	1	3500	Concreto	Subterráneo	UNIDAD		

	NAL	META	1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	1	2000	Elevado	aéreo	UNIDAD		
				1	500	Elevado	aéreo	UNIDAD		

CUADRO 7.

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CADS.										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAP. LITROS**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/SUBTERRANEO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CADS AGLO	**BODEGA**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNID.		
	BODEGA	SAN JOSE	Carrera 22 No.9-53 Barrio Centro	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNID.		

CUADRO 8.

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN COMEDORES						
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COMEDORES TROPA	**SEPTIMA BRIGADA-BR 7**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7-"Antonia Santos" km 1 vía Puerto López séptima brigada.	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de lanceros AGLAN, cantón militar Apiay, km 7 vía Puerto López	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Batallón de Infantería Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez-Cantón militar Apiay, Km 7 vía Puerto López	UNIDAD		
		VILLAVICENCIO-META	Comando Aéreo de Combate No. 2 CACOM II. Base área CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Vía Puerto López.	UNIDAD		
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via El Dorado.	UNIDAD		
		GRANADA-META	Batallón de Infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via Fuente de Oro	UNIDAD		
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-vía El Retorno San Jose.	UNIDAD		
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallón de Infantería BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD		
		BARRANCÓN-SAN JOSE DEL GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22 Barrancón.	UNIDAD		
		MITU-VAUPES	Batallón de Infantería BIAVA No.30 Br. Vasquez Cobo	UNIDAD		
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE VILLAVICENCIO-META	Grupo Aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa Blanca	UNIDAD		

CUADRO 9.

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN CADS						
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAD AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 vía Marginal de la Selva	UNIDAD		
	BODEGA	TAME	Calle 15 No.59-55	UNIDAD		
	BODEGA	SAN JOSE	Carrera 22 No.9-53 Barrio Centro	UNIDAD		
	BODEGA	ARAUCA	Carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD		
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa Blanca	UNIDAD		

CUADRO 10.

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES ADMINISTRATIVA					
AREA	**UBICACIÓN**	**DIRECCION**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD		
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa Blanca	UNIDAD		

NOTAS ACLARATORIAS:

NOTA ACLARATORIA 1.

- El servicio desratización y/o control de roedores incluye instalación de cajas cebaderas; y/o trampas adhesivas y/o mecánicas con señalización y habladores en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado, estas serán suministradas sin ningún costo adicional al servicio y NO serán en calidad de préstamo.

- El servicio desratización y/o control de roedores incluye colocación de manera rotativa, cebos granulados y/o parafinados; efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.

- El contratista debe realizar control efectivo de ratones, quiere decir de cualquier forma minimizar la infestación de ratones y evitar contaminación cruzada de los alimentos por la presencia de estas plagas.

- No se especifica cantidad de servicios; serán requeridos según la necesidad en los diferentes lugares de ejecución.

- El oferente deberá cumplir con todos los requisitos técnicos; entre ellos, lugar de ejecución, de no cumplir con alguno, será rechazada la propuesta.

PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS														
FORMULACIÓN	**INGREDIENTE ACTIVO**	**CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO**	**CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO**	**TOXICOLOGÍA**	**EFECTO KNOCDOWN**	**RESIDUALIDAD**	**OLOR**	**MÉTODO DE APLICACIÓN**	**DOSIS RECOMENDADA**	**CONTROL DE INSECTOS RASTREROS**	**CONTROL INSECTOS VOLADORES**	**AREAS DE APLICACIÓN**	**TIEMPO DE RE-ENTRADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cebo listo para usar	Imidaclopprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies	Cucarachas. Principales especies	N/A	Todo tipo de instalaciones o	Inmediato		

								superficie a tratar	grandes de 2 a 3 gotas por m2 o metro lineal	Alemana, American a y Oriental		establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.			
Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m2	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Triboliu m confusum), Gorgojo castaño de la harina (Triboliu m castaneu m), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión		
								Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m2			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión		
								Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas		
								Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua / Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación		
									3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml /270-280 ml agua/Ton						
									6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton						
Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m2	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas		
								Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m3						

								Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores			
Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m2	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas		
								Aspersión en exteriores	6-8 ml / L Agua / 16 m2						
								Aspersión para el control de vectores	100 ml /8 L Agua / 200 m2	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente			
Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural--------	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m2. No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.		
	Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente						
Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas		
								Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m3						
								Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente			
Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa,	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restauran	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.		
	Imidaclopprid	210 g/L	21,0%												

										picudos, pulgas, tijeras		tes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.			
Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estados inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.		
									4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiercol seco					
									10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros					
									7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes				
									26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex				
Polvo/preparación cebo	Coumatetralyl	7,5g/Kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato		
									5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo					
Cebo en bloque	Difethialone	0,025 g/Kg	0,0025%	I	N/A	N/A	NO	Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito	1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacena	Inmediato		

								de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días	del grado de infestación		miento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros			
									1 minibloque por estación / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo				
									1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), ratones (Mus musculus), ratón de campo	Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos			
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Bajar nidos/Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato		
Cebo	Geraniol	0,5%	2,15%	N/A	N/A	Baja	N/A	Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intentar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato		

									de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.					
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x 14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato		
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato		

									produce un rayo láser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.					
Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato		

								repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.						
Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AlP 56% p/p	0,5 – 5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz *(Rhyzopherta dominica)*, Escarabajo *(Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros.		Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para Rhyzopherta dominica, Cryptolestes ferrugineus y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.		
Tableta generadora de humo	Fosforo de aluminio	57%	1 gramo	IV	N/A	Alta	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	3 tabletas/ gramos	N/A	Polillas de granos (Sitotroga cerealilla) – Gorgojo (Sitophilus oryzae)	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso y forrando su totalidad durante el proceso de 72	Tiempo de Exposición: 72 Horas.		

												horas.			

NOTA ACLARATORIA 2: El oferente deberá certificar mediante una **X** en la casilla cumple o no cumple; con los productos requeridos para el control de plagas en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

La Entidad verificará a través de la aceptación del formulario correspondiente la aceptación de los requisitos normativos, específicos, técnicos, entre otros, generándole certeza y confianza a la Entidad del futuro cumplimiento de los requisitos exigidos.

Anexar el formulario debidamente diligenciado y firmado por el representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente propuesta según el caso, con los documentos solicitados en dicho formulario.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS TÉCNICOS** que se presenta como documento anexo al informe técnico y pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de gestionar el compromiso de hacer cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, el cual será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Lo anterior establece a las condiciones técnicas especiales del bien o servicio a adquirir, tales como actividades especiales a desarrollar durante el plazo de ejecución, entre otras que el comité técnico estructurador considera necesarias para obtener un eficiente resultado.

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificación	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta, certificación debidamente suscrita (Indicando claramente en la condición en la cual se actúa, en la cual certifique, que se compromete, en el evento que alguno de los bienes suministrados, presente problemas por defectos en su fabricación, serán cambiados sin ningún costo para la Entidad.		
Evaluación Técnica	El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.		
Certificación de Compromiso Sistema de Gestión Ambiental	El proponente entregara certificación firmada por el representante legal donde se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumple los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.		
Compromiso de capacitación	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a realizar dos (2) jornadas extramural de mínimo 2 horas cada una (1. capacitaciones referentes al manejo de sustancias peligrosas, 2. Manejo y control de roedores) en la sede administrativa, CADS y/o Catering de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, de acuerdo a programación previa entre las partes con el personal que designe el supervisor y sin ningún costo adicional para la entidad, en caso de requerirse por parte del supervisor del contrato.		
Calidad, presentación y entrega	El contratista deberá cumplir con los siguientes condicionamientos durante el término de ejecución contractual: 1. Los productos deben ser garantizados, certificados. 2. Los elementos y/o bienes a suministrar deben estar en óptimas condiciones y buena calidad. 3. Los elementos y/o bienes deben entregarse en óptima presentación, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas).		
Fichas Técnicas	El oferente deberá presentar con la oferta las Fichas Técnicas, hojas de Seguridad y rótulos de los productos a utilizar en el servicio de fumigación, control de roedores y lavado de tanques, los cuales deberán ser de uso en salud pública, y autorizados por el ministerio de salud. Los productos ofertados y anexados en las fichas tecnicas será el que se entregue a la entidad en su ejecución, una vez sea adjudicado el contrato previa solicitud del supervisor, en caso de requerirse el cambio de producto, este deberá sustituirse por un producto igual o superior en especificaciones técnicas para ser avalado y autorizado por el supervisor del contrato, que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS que se encuentra anteriormente mencionados y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas, hojas de seguridad y rótulos de los productos y deberán tener como mínimo los ingredientes activos requeridos para: ➢ Cucarachicida. ➢ Vectores rastreros y voladores (mínimo dos productos diferentes por rotación). ➢ Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación). ➢ Control de Aves. ➢ Gasificación.		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Compromiso de cumplimiento de servicio y producto.	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a prestar el servicio de fumigación mediante el sistema de aspersión con bomba de presión en comedores, oficinas administrativas y con equipo de nebulización en los centros de almacenamiento (CADS) y bodega de archivo, el cual garantizara el servicio oportuno, radicación de vectores en los tiempos estipulados según el presente contrato.		
Fechas técnicas de los equipos a utilizar	El oferente deberá presentar con la oferta las Fichas Técnicas, hojas de Seguridad de los equipos a utilizar en el servicio de fumigación, control de roedores y lavado de tanques, los cuales deberán ser de uso en salud pública, y autorizados por el ministerio de salud y no hechizos o en mal estado.		
Términos de Entrega	Una vez cumplidos los requisitos de ejecución de contrato, se realizara la solicitud de suministro únicamente por medio del supervisor de contrato y/o quien haga sus veces, de los elementos que requiera la entidad de acuerdo a su necesidad y al objeto del contrato, pedido que deberá ser entregado dentro del término, previamente señalado por el supervisor del contrato. - Así mismo, Certifica que acepta y acata que en caso de retraso en los tiempos de entrega establecidos en el presente estudio genera descuentos a favor de la Entidad en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0.5% del valor pendiente de entrega por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad, no aplican los descuentos. Esto sin perjuicio de la cláusula penal y demás multas que se establezcan en el contrato.		
Concepto Sanitario Fumigación:	El oferente deberá entregar junto con la oferta, los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL"CONCEPTO SANITARIO DE FUMIGACION CON CONCEPTO FAVORABLE MAS DEL 97 % SIN REQUERIMIENTOS" o quién haga sus veces, además, estos certificados deben estar vigente. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.		
Concepto Sanitario Lavado de Tanques	El oferente deberá entregar junto con la oferta, los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL"CONCEPTO SANITARIO CORRESPONDIENTE A LAVADO De TANQUES CON CONCEPTO FAVORABLE MAS DEL 97 % SIN REQUERIMIENTOS" o quién haga sus veces, además, estos certificados deben estar vigente. En cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, artículo 104 de la licencia sanitaria.		
Técnicos fumigación	TECNICOS FUMIGACIÓN: El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que deberá adjuntar junto a la oferta los siguientes requisitos: ➢ Hojas de vida de los (02) técnicos con los siguientes documentos: • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. • Diploma de bachiller. • Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al objeto a contratar. • Anexar examen de colinesterasa vigente, (Lo anterior debido a las diferentes prolongaciones a exposiciones a diversos plaguicidas		

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	que pueden alterar la salud del trabajador. • Anexar los siguientes cursos: **1**. Manejo racional de plaguicidas (60 horas) **2.** Manejo integrado de plagas en salud pública (60 horas) expedidos por las entidades competentes, instituciones de educación o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175, de los 2 técnicos. ➢ Curso de manipulación de residuos peligrosos.		
Técnicos Lavado de Tanques:	El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que deberá adjuntar junto a la oferta los siguientes requisitos: ➢ Hojas de vida de los (02) técnicos con los siguientes documentos: • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. • Diploma de bachiller. • Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia relacionada al objeto a contratar. • Curso de trabajo seguro en alturas vigente de los 2 técnicos. • Curso de espacios confinados vigente de los 2 técnicos. • Curso de manejo de sustancias químicas.		
Certificación de Garantía:	El oferente deberá allegar junto con la oferta certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.		
Plan de Gestión Integral de Residuos "PGIRP y PGIRS"	Los oferentes deberán presentar el documento correspondiente al PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS "PGIRP y PGIRS.", El cual deberá ser firmado por el representante legal y el profesional de Seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en SST y curso manejo de residuos el cual deberán anexar junto con la oferta.		
Instalaciones	El oferente deberá entregar certificación donde mencione que sus instalaciones son en la ciudad de Villavicencio y deberá anexar cámara de comercio donde indique que sus instalaciones se encuentran en la ciudad de Villavicencio y anexar EL "CONCEPTO SANITARIO DE FUMIGACION Y DE TANQUES CON CONCEPTO FAVORABLE MAS del 97 % el cual deberán contar con la licencia y/o resolución de aprobación por parte de la secretaria de salud del meta la cual debe contar como mínimo de un año de autorización y no contar con suspensiones o sanciones de prestación de servicios de fumigación y desratización.		
REQUISITOS	De acuerdo a los requisitos de la etapa precontractual del SG-SST, se elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, **"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato**" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 "Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		

<table>
<tr><th colspan="2">FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td><td>
MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019
(13 FEB 2019).

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V

Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:
<table>
<tr><th rowspan="2">NÚMERO DE TRABAJADORES</th><th colspan="2">NIVEL DE RIEGOS</th></tr>
<tr><th>IV</th><th>V</th></tr>
<tr><td rowspan="2">11-50 TRABAJADORES</td><td>Documentos solicitados al contratante</td><td>Observaciones</td></tr>
<tr><td>1. Carta designación responsable SGSST
2. Hoja de vida de responsable SGSST
3. Curso de 50 / 20 horas en SST
4. Asignación de responsabilidades en SST</td><td>1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

FUMIGACION, RATIZACION Y LAVADO DE TANQUES				CUMPLE	NO CUMPLE
		4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.		
		5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.		
		6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.		

1. ACTIVIDADES CORRECTIVAS PARA TODAS LAS AREAS.

FUMIGACION	
FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
FUMIGACIÓN CON SISTEMAS PASIVOS	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
INSECTICIDAS	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES	
CAJAS CEBADERAS-SEÑALIZACIÓN	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.
	Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.

	Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.
	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.
	El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.
	Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista
	Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.
	Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el reporte anexo. NUMERO DE ESTACION | LOCALIZACION Y/O RECINTO | ESTACION CON EL CEBO | ESTACION CON TRAMPAS GATILLO | ESTACION CON TRAMPAS ADHERIVA | ACTIVIDAD DEL ROEDOR: EVIDENCIA DE BIOINDICADORES | CONSUMO / ROEDO (consumo o parcial) | N° DE CEBOS FALTANTES (consumo total) | CAMBIO DEL CEBO (SI / NO) | ESTADO ESTACION: RATA PRESENTE | RATA DE FACIL ACCESO | RATA ANCLADO | OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie registrela (fila vacía) El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato *GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas"* después de cada servicio.
	El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio. • Elaborar diagnóstico para determinar el posible foco de proliferación de vectores y descripción de plagas encontradas. Este informe debe ser elaborado por la empresa contratada para este fin, bajo la dirección del supervisor del contrato, incluir en los informes mensuales que se deben presentar las actividades realizadas con soportes.
OTROS CONTROLES	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
PERSONAL	Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrara en perfectas condiciones para su uso.

ROTACIÓN DE PRODUCTOS	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
PREPARACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS	Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.

	Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, Mono gafas y capuchón, traje o overol blanco, careta facial de protección. Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). Responsable: Proveedor del servicio. Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.
APLICACIÓN DE PRODUCTOS	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: Antes del Procedimiento Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. No debe haber personas especialmente niñas, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto Durante el Procedimiento Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. Después del Procedimiento Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente

	Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad.

	No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	
Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.	
PERSONAL	
a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA. b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrara en perfectas condiciones para su uso.	
ROTACIÓN DE PRODUCTOS	c. Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. d. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio aplicará mínimo dos (2) Tipos de productos. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
PREPARACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS	e. Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista. f. Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP: g. Mascaras h. Uniforme i. Guantes j. Botas k. Mono gafas l. Capuchón m. Los elementos para utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con Thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios). n. Responsable: Proveedor del servicio. o. Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.
APLICACIÓN DE PRODUCTOS	p. Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo: q. r. Antes del Procedimiento s. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. t. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador. u. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. v. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. w. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. x. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. y. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. z. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. aa. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.

APLICACIÓN DE PRODUCTOS	**Durante el Procedimiento** 1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento. **Después del Procedimiento** 1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación. 2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiaran mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel. 3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente. **Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas** 1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco. 2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón. 3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos. 4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente. 5. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

1.1CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN –CAD-

1.1.1 PUNTOS DE RIESGO.

Producto terminado que se encuentra junto a producto que proviene de devoluciones; también corresponde a aquellos puntos que pueden convertirse en focos de contaminación como producto con baja rotación (producto con más de 4 meses de almacenamiento).

INSTRUCCIONES.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega. Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación (color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: Realizar el conteo de los paquetes a muestrear.

		Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra. Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera. Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague. Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo. Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpar en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes. Dejar acta de la actividad realizada.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se les indica a los interesados que el **CONTRATISTA** que llegará a ser adjudicatario de este proceso, deberá prestar el servicio de control de plagas correctivos como una garantía al **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DE UNIDADES DE NEGOCIO** sin costo alguno. Por lo tanto, este servicio no está contemplado dentro del estudio de mercado ya que hace parte del desarrollo normal del objeto del contrato.

- La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales solicita en el requisito es que, si se llegare a presentar una situación que deba ser correctiva, este proceso deberá ser garantía de la prestación de servicio inicial que no fue eficaz por los motivos y causas que se analicen en el momento y lugar que se presente.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	
CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	
Personal	a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas. b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
Preparación de Insumos Químicos	Los productos químicos serán manipulados únicamente por el **CONTRATISTA**. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.
Residuos Peligrosos	El **CONTRATISTA**, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
Rutina	**Antes del Procedimiento** 1. El personal debe portar el certificado del curso de trabajo en alturas para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado

	por una entidad competente. El personal debe estar capacitado en lavado y desinfección de tanques de agua potable. 2. Utilizar elementos de protección personal como mascarillas, traje anti fluidos, guantes, arnés y demás elementos que garanticen la seguridad del trabajador. 3. Cerrar las válvulas para el ingreso del agua. 4. Garantizar que el tanque se encuentre vacío. **Durante el Procedimiento** 1. Retirar todos los residuos sólidos y/o lodos en forma manual. 2. Para la limpieza se debe emplear únicamente agua a presión (No utilizar jabón en polvo) y cepillo. 3. Limpiar las paredes internas, externas, tapa y piso. 4. Enjuagar varias veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible. 5. Lavar todas las zonas del tanque con la mezcla del agua y desinfectante, dejando actuar la mezcla mínimo tres horas. 6. Eliminar el agua clorada –evitando cualquier uso- haciéndola salir por todas las redes del tanque. 7. Una vez vacío, agregar 30 cm de agua y dejarla escurrir por todas las redes del tanque. 8. Abrir las válvulas para el ingreso del agua, hasta que quede el tanque totalmente lleno y en funcionamiento. 9. Colocar la tapa y garantizar que quede herméticamente cerrada. 10. Reportar cualquier daño del tanque a la Dirección de Producción.
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	
Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.	
Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.	
El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.	
El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado.	
Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento.	
Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio.	
Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable. De ser necesario el cambio de partes, deberá presentar mínimo tres cotizaciones al supervisor del contrato. Esta actividad se realizará previo a cada servicio de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.	

MATRIZ PRODUCTOS CONTROL DE PLAGAS. (Fuente Laboratorio químico reconocido).

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
1	Cucarachas	Cebo listo para usar (Gel)	Imidacloprid	21,5 g/kg.	2,15%	III	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aplicar el cebo directamente sobre las superficies a tratar	Especies pequeñas 1 a 2 gotas. Especies grandes 2 a 3 gotas por m² o m lineal	Cucarachas. Principalmente alemana, americana y oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas. Sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitio donde el contacto con soluciones acuosas no	Inmediato

				es posible.	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
2	Plagas en granos-harinas	Emulsión concetrada	Deltametrina	25 g/L	2,5%	III	SI	Alta	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml / 10L Agua/ 100 m²	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zea mais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus trucatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuse de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla India de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml / 10 L Agua /100 m²			Superficies de camiones, vagones, barcos, bodegas, silos y trojes, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
Nebulización-Termonebulización	20 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ACPM, aceite mineral para termo)/1000 m³			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas, barcos o graneleras	2 horas
Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento = 10-15 ml / 290-285 ml Agua /Ton 3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml / 280 -270 ml Agua / Ton 6-12 meses de almacenamiento=30-40 ml / 270-260 ml Agua /Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
3	Vectores	Emulsión concetrada	Deltametrina	25 g/L	2,50%	III	SI	Moderada	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	5-8 ml/L agua/20 m²	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones permitrales y en interiores de las áreas	2 horas
Nebulización-Termonebulización	20-25 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ACPM, aceite mineral par termo) / 1000 m³				
Tratamiento espacial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (ACPM, aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Exteriores	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
4	Vectores	Suspensión concetrada	Deltametrina	50 g/L	5,0%	III	NO	Alta	NO

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión en interiores	4-6 ml /L Agua / 16 m²	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
Aspersión en exteriores	6-8 ml /L Agua / 16 m²				
Aspersión para control de vectores	100 ml / 8 L Agua /200 m²	Vectores transmisores de malaria y chagas		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
5	Vectores	Listo para uso-RTU	Piretrina natural	3g/L	0,3%	IV	SI	Baja	NO
			Butóxida de Peperonilo	30g/L	3,0%				

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada

Aspersión	1L Pybuthrin / 40 m². No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, areas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Para tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
Nebulización-Termonebulización	1L Pybuthrin / 3000 m3. No requiere mezcla de solvente				

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
6	Vectores	Emulsión concetrada	Cyfluthrin	50g/L	5,0%	III	SI	Moderada	SI

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	6-8 ml /L Agua / 20 m²	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
Nebulización-Termonebulización	20 ml/1L de solvente (Agua para nebulizar/ACPM, aceite mineral para termo)/1000 m³				
Tratamiento espacial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (ACPM, aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehículo 10 km/h, descarga: 208 ml/min	Mosquitos Aedes y Culex		Interiores y exteriores de viviendas principalmente	

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
7	Vectores	Suspensión concetrada	Betacyflutrin	105g/L	10,5%	III	Moderada	Alta	NO
			Imidacloprid	210g/L	21,0%				

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chince de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescaito de plata, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijereteas	Moscas, jejenes, abejones, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a las plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.

Ítem	Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc	Residualidad	Olor

							Down		
8	Vectores	Suspensión concetrada	Triflumuron	480g/L	48,0%	IV	NO	Alta	NO

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m²	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencie desarrollo de los primeros estados inmaduros de plaga. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
	4 ml/10 L Agua / 1000 L	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol liquido	N/A		
	10 ml/10 L Agua / 100 m²	Cucharachas, pulgas y otros insectos rastreros	N/A		
	7 ml / 10 L Agua / 1000 m²	N/A	Mosquito Aedes		
	26 ml /10 L Agua / 1000 m²	N/A	Mosquito Culex		

Ítem	**Plaga**	**Formulación**	**Ingrediente activo**	**Cantidad i.a.**	**Conc. i.a.**	**Toxicología**	**Efecto Knoc Down**	**Residualidad**	**Olor**
9	Roedores	Polvo / Preparacion cebo	Coumatetralyl	7,5 g/kg	0,75%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Preparación del cebo con mezcla de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de tóxicos: Mezcla del 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azucar) y 5% de Racumin.	10-20 g. de cebo preparado / estación comida / 2-5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	Inmediato
	5-10 g. de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m. depediendo el grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			

Ítem	**Plaga**	**Formulación**	**Ingrediente activo**	**Cantidad i.a.**	**Conc. i.a.**	**Toxicología**	**Efecto Knoc Down**	**Residualidad**	**Olor**
10	Roedores	Cebo en bloque	Difethialone	0,025g/Kg.	0,0025%	I	N/A	N/A	NO

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Colocar el cebo directamente en áreas	1 y 2 minibloques por estación/ 5-10 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas	Inmediato

de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días.	1 minibloque por estación / 2-5 m. dependiendo del grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo	industriales, canales de riego, depósitos de basura, entre otros.	
	1-4 kg./Ha dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus), Ratones (Mus musculus), ratón de campo	Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos.	

Ítem	**Plaga**	**Formulación**	**Ingrediente activo**	**Cantidad i.a.**	**Conc. i.a.**	**Toxicología**	**Efecto Knoc Down**	**Residualidad**	**Olor**
11	Aves	Físicos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		Gel antiposamiento de aves	Sebo, Geraniol	0,5%	2,15%	NO	NO	Baja	NO
		Buhos plásticos	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO
		Agrilaser	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO
		Balón del terror	NO	NO	NO	NO	NO	Baja	NO

Método de aplicación	**Dosis Recomendada**	**Control Insectos Rastreros**	**Control Insectos Voladores**	**Áreas de Aplicación**	**Tiempo de Re-entrada**
Bajar nidos Sellamiento áreas físicas	Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de angeos y mallas para ventanas y techos.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Causa una sensación desagradable en las aves cuando lo tocan y provoca que se desplacen a otro punto.	Limpiar la superficie, aplicar el gel antiposamiento de aves sobre la superficie a proteger, utilizando para su aplicación una pistola de silicona. Se puede aplicar el producto directamente sobre la superficie en líneas o en zigzag, asegurándose que el ave, al intetar posarse, toca el gel con alguna de sus patas. También sobre platitos o similar. Textura pegajosa, color marrón-amarillento. 310 ml. de producto, protege de unos 8 a 10 metros lineales de superficie. Si la superficie es muy ancha hay que aplicar varias líneas de gel. Biodegradable. Apto para cualquier clima.	Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.		Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas,travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato

Para ahuyentar aves.	Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedore y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind-activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la interperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alféizares, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.	Inmediato
Para ahuyentar aves.	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria . Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos Se utiliza la tecnología láser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color . Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux) , el Serint-Agrilaser produce un rayo laser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima , es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a un bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves ,apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser , a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves aunque se use sistemáticamente , las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas . Con una sesión por la mañana y otra al atardecer ,será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

Para ahuyentar aves.	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidarte 3d globo de Predator. Impermeable, vinilo, inflable globo. Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m². Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato

2.4 *Presupuesto oficial*.

El presupuesto oficial será de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS** (**$70.715.000.00**) M/CTE.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL.**

2.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4026 del 26 de febrero de 2026,** con el siguiente rubro.

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	APR, DISPONIBLE
FUMIGACION CADS	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	24.895.000,00
FUMIGACION COMEDORES	A-05-01-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	37.920.000,00
FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	7.900.000,00
TOTAL			**$ 70.715.000.00**

2.6 Plazo de ejecución:

Desde el perfeccionamiento legal del contrato **hasta el 31 diciembre de 2026**, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

Para el inicio de la ejecución del contrato se hará una vez legalizado y perfeccionado el contrato con el auto de aprobación de póliza, el supervisor asignado o quien haga sus veces podrá solicitar la realización de los servicios de acuerdo con las necesidades.

2.7 Lugar de ejecución:

- Los servicios de fumigación, desratización y lavado de tanques se realizarán con un informe para la Sede Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca (Villavicencio – Meta) Tél: (608) 6732539 Ext 112.

DEPARTAMENTO DEL META

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN
META	VILLAVICENCIO	**BASPC 7 Batallón de A.S.P.C. No.7 "Antonia Santos"**	KM 2 VÍA PUERTO LOPEZ
	VILLAVICENCIO – APIAY	**BISER 20 Batallón de Infantería Aerotransportado No.20 "General Roergas Serviez Medina"**	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ
	VILLAVICENCIO – APIAY	**BATLA Batallón de Lanceros**	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ
	VILLAVICENCIO – APIAY	**CACOM 2 Comando Aéreo de combate N° 2.**	KM 7 VÍA PUERTO LOPEZ
	CUBARRAL	**BITER 7 Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No.7**	VÍA CUBARRAL EL DORADO KM 2
	GRANADA	**BIVAR 21 Batallón de Infantería Aerotransportado No.21 "Batalla Pantano de Vargas"**	KM 1 VÍA FUENTE DE ORO
META	VILLAVICENCIO	**CAD VILLAVICENCIO**	CRA 48 CON CALLE 1A ANILLO VIAL LOTE 7ª - 1 ROSABLANCA
	PUERTO LOPEZ	**BFLIM 51 Batallón Fluvial de Infantería Marina No.51**	VIA NACIONAL RUTA 40 PUERTO LOPEZ - PUERTO GAITAN - PUESTO FLUVIAL AVANZADO No 41 ARMADA DE COLOMBIA

- Los servicios de fumigación, desratización y lavado de tanques se realizaran en otros departamentos se deberá realizar con un informe para cada una de las unidades de negocio del Meta, SAN JOSE del GUAVIARE; MITU; YOPAL; TAME Y ARAUCA, estas actividades se realizarán en cada una de sus instalaciones, el contratista deberá acreditar personal suficiente para la prestación del servicio en estas ciudades.

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN
CASANARE	YOPAL	**GACAS Grupo Aéreo del Casanare**	AEROPUERTO ALCARAVÁN- BASE AÉREA DE CASANARE
CASANARE	YOPAL	**CAD Yopal**	AV. MARGINAL DE LA SELVACONTIGUO

			GAULA BR 16
CASANARE	OROCUE	**BFLIM 51 Batallón Fluvial de Infantería Marina No.51**	CARRERA 6 -07 BARRIO EL CENTRO PUESTO FLUVIAL AVANZADO 42

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	**BASPC 22 Batallón de A.S.P.C. No. 22 "Tc. Benedicto Triana"**	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE
	EL BARRANCÓN	**BITER 22 Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 22**	VEREDA BOCAS DE AGUA BONITA
	EL BARRANCÓN	**BATALLON FLUVIAL No 32 BLIM 32**	VEREDA BOCAS DE AGUA BONITA
	CALAMAR	**BICAM 24 Batallón de Infantería de Selva No.24 "Gr. Luis Carlos Camacho Leyva"**	KM 1 VÍA EL RETORNO GUAVIARE
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	**CAD San Jose delGuaviare**	CRA 22 NO. 9-53 BARRIO LAESPERANZA

DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

DEPARTAMENTO	CIUDAD	COMEDORES	DIRECCIÓN
VAUPÉS	MITÚ	**BIAVA 30 Batallón De Selva No. 30**	AVENIDA 1-19 BARRIO SIETE DE AGOSTO

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DEPARTAMENTO	CIUDAD	CAD	DIRECCIÓN
ARAUCA	TAME	**CAD TAME**	CALLE 15 NO. 63-55 BARRIO CRISTALES
ARAUCA	ARAUCA	**CAD Arauca**	CRA 18 NO. 16-48 BARRIO LA ESPERANZA

2.8 Forma de pago:

Entregar a la oficina de Contratos los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son

A. Control de Pagos

B. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será

informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

C. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

D. Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.

E. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

F. Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique).

G. Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y

16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar **CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS**, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

H. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los tramites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Coordinación de contratos; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:

A. Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado

B. Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado

C. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

D. Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

El Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

E. Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique).

F. Certificación Bancaria para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución".

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

NOTA 1: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El **PROVEEDOR** se compromete a llevar el **CONTROL DEL SALDO DEL CONTRATO**, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 5: RETENCIONES y/o **CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
- Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
- Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
- Cuota de fomento a la papa: 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
- Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

NOTA 6: El **PROVEEDOR** deberá terminar el procedimiento precontractual en el SECOP II, es decir subir el contrato firmado póliza y dar click en el sistema posición firmado para poder comenzar con su ejecución, adicionalmente en su ejecución, deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II y a la plataforma SIIF Nación para poder dar trámite de pago correspondiente.

NOTA 7: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo SIIF Nación, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales **NO** se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 10: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**

NOTA 11: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

2.9 Tipo de contrato:

De acuerdo al objeto del contrato se tipifica como CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ya que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad".

2.10 . Ordenador del gasto:

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 720 del 24 de mayo de 2023, por el cual se da la facultad de contratar al ordenador del gasto para el proceso contractual, se infiere que el señor Mayor (RA) Abg. JULIO CESAR APONTE ANACONA de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene esta potestad como Director de la Regional Llanos Orientales.

2.11 Obligaciones generales y especificas

Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos. La entidad verificará para el trámite de pago el listado del personal VS la planilla de pagos de parafiscales, con la finalidad de garantizar que el contratista este cumpliendo con el pago Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso, del personal que hará parte de la ejecución.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de la póliza garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatorio para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificatorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades

j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante

k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

m. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

n. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

o. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

q. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

r. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

s. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas. El tesorero de la entidad marcará como aprobadas las facturas.

t. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

u. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

v. El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

w. El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

x. Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

y. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

z. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

aa. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

bb. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

cc. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

dd. Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

ee. CIRCULAR EXTERNA No. 035 Las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado. En dicho tiempo, las primeras revisaran las parametrizaciones en el aplicativo Olimpia y subsanaran los falencias que actualmente tienen, y los segundos realizaran los ajustes necesarios para que desde los operadores tecnológicos, facturadores directos y solución gratuita de la DIAN, puedan elaborar y

transmisión las facturas de acuerdo a las características definidas en dichas circulares, por cuanto que a partir del 1º de junio de 2021, se volverá a hacer exigible dicho documento en la obligación.

ff. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que desarrolle trabajos en alturas para la Agencia Logística de Fuerzas Militares contar con un programa establecido de protección contra caídas que incluya la disponibilidad de los elementos y sistemas de protección, el plan de rescate y la competencia certificada del personal que desarrolla dichas actividades y demás requisitos de acuerdo a la normatividad vigente para trabajo en alturas.

gg. Antes de ejecutar cualquier trabajo en altura es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores inspeccionen el área donde se va a realizar la labor para verificar que no existan condiciones de riesgo adicionales.

hh. Si el contratista, subcontratista o proveedor para ejecutar la labor supera una altura de 2,00 m sobre un nivel inferior, están en la obligación de tener implementado un programa de Trabajo en Alturas que cumpla los parámetros establecidos en las normas vigentes al momento de desarrollar sus actividades.

ii. Todos los trabajadores que ejecuten trabajo en altura deben disponer de todos los elementos de protección personal certificados (EPP) y en perfecto estado, siendo obligación de los contratistas, subcontratistas o proveedor suministrar estos elementos a sus trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad vigente en el tema.

jj. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor y sus trabajadores señalizar y delimitar el área de realización del trabajo en altura, para evitar el paso o acercamiento de personal no autorizado al área de trabajo, lo anterior con el fin evitar accidentes e incidentes en la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

kk. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que sus trabajadores que realicen labores con una altura de más de 2,00 m de altura sobre un nivel inferior, cuenten con un certificado de competencia laboral vigente para protección contra caídas en trabajo en alturas, expedida por entidades acreditadas.

ll. Para ejecutar cualquier trabajo en alturas siempre será obligatorio que el trabajador este acompañado por un coordinador de alturas y ayudante autorizado, que supervisará todas las actuaciones de dicha actividad.

mm. Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor verificar que sus trabajadores cuenten con el correspondiente permiso de trabajo en alturas y análisis de trabajo seguro antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando lo requieran el interventor, el supervisor del contrato, los coordinadores de trabajo en altura y el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

Obligaciones Específicas:

a. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II.

b. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma Secop II la totalidad de las facturas y aprobara dichas facturas. El tesorero de la entidad marcará como pagadas las facturas.

c. La entidad se reserva el derecho del pago hasta que el contratista haya cumplido con el cargue de la facturación en la plataforma SECOP II.

d. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.

e. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

f. El SECOP II validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la DIAN, permitirá la consulta y descarga del documento.

g. El proveedor deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

h. Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUFE por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Modalidad de contratación corresponde a la selección objetiva reglada en el Decreto 1082 de 2015 en los siguientes artículos:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.5.1**. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

***Artículo 2.2.1.2.1.5.2**. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del*

vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5).*

Se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes…"

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, **adelantará un proceso de MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo a lo reglado por la Constitución Política**, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

Por lo anterior, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante modalidad de Selección por Mínima Cuantía, garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se surtan en el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad analizada en el presente estudio, lo anterior en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

JUSTIFICACIÓN: El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) establece en su artículo 32, de los contratos estatales, definiéndolos como "(…) todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)", procediendo a la enumeración de algunos de los tipos contractuales que pueden utilizar las entidades al celebrar contratos logrando así la consecución de sus fines, dentro de esta enunciación define el contrato de obra de la siguiente manera:

"1o. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. (…)."

En consecuencia, el contrato a suscribir será de mantenimiento, dado la naturaleza de las actividades a desarrollar en ejecución del contrato.

Nota: Por tratarse de mantenimiento no requiere estudios de prefactibilidad y/o factibilidad

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(ESTE NUMERAL NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, ***se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.***

SE INCLUYE COMO DOCUMENTO ANEXO; EL ANALISIS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 009-001-2026, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 206.

4.2. *Estudio de mercado:*

A partir de la información de las cotizaciones allegadas y el contrato anterior No 009-013-2025, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems v detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO ITEM PROMEDIO

CUADRO 1
SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN COMEDORES

AREA	UBICACIÓN		DIRECCION	CANT	UNIDAD (m2)	CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025	PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO	RIAÑO RAMIREZ S.A.S.	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	PROMEDIO IVA INCLUIDO
COMEDORES TROPA	SEPTIMA BRIGADA- BR 7	VILLAVICENCIO -META	BASPC -7- "Antonia Santos" km 1 via puero lopez septima brigada.	UNIDAD	200	355,300	600,000	627,130	618,800	550,308
		VILLAVICENCIO -META	Batallon de lanceros AGLAN, canton militar Apiay, km 7 via puerto lopez	UNIDAD	200	355,300	600,000	627,130	618,800	550,308
		VILLAVICENCIO -META	Batallón de Infantería Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez-Canton militar Apiay, Km 7 via puerto lopez	UNIDAD	200	355,300	600,000	627,130	618,800	550,308
		VILLAVICENCIO -META	Comando aéreo de combate No. 2 CACOM II. Base area CT. Luis Francisco Gomez Niño- KM 7 Via puerto	UNIDAD	200	355,300	600,000	627,130	618,800	550,308

			Lopez							
		CUBARRAL-META	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el dorado	UNIDAD	200	365,000	650,000	705,670	696,150	604,205
		GRANADA-META	Batallón de infantería BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	UNIDAD	200	365,000	640,000	725,900	714,000	611,225
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallón de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-via el retorno san José	UNIDAD	200	478,500	900,000	996,030	987,700	840,558
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallón de infantería BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD	200	478,500	950,000	1,011,500	987,700	856,925

		BARRANCON GUAVIARE	Batallón de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER No 22 Barrancon	UNIDAD	200	478,500	950,000	1,011,500	987,700	856,925
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 br.Vasquez Cobo	UNIDAD	200	620,000	1,300,000	1,356,600	1,344,700	1,155,325
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE	Grupo aéreo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	UNIDAD	200	484,000	1,300,000	1,356,600	1,344,700	1,121,325
SUBTOTAL						**$ 4,690,700**	**$ 9,090,000.00**	**9,672,320.00**	**9,537,850.00**	**8,247,718**

CUADRO 2										
SERVICIO FUMIGACION Y DESINFECCION EN CADS										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
CADS AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 via Marginal de la Selva	UNIDAD	500	554,000	750,000	791,350	773,500	717,213
	BODEGA	TAME	calle 15 No.59-55	UNIDAD	500	595,300	1,500,000	1,249,500	1,190,000	1,133,700
	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53	UNIDAD	500	442,800	1,350,000	1,523,200	1,463,700	1,194,925

			barrio centro							
	BODEGA	ARAUCA	carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD	500	572,400	1,320,000	1,428,000	1,418,480	1,184,720
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	500	355,700	890,000	892,500	844,900	745,775
SUBTOTAL						**$ 2,520,200**	**5,810,000**	**$ 5,884,550**	**$ 5,690,580**	**4,976,333**

CUADRO 3										
SERVICIO GASIFICACION PARA CONTROL DE PLAGAS										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
CADAGLO	**BODEGA**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	500	502,400	950,000	952,000	833,000	809,350
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No 33-116 barrio la floresta	UNIDAD	200	-	650,000	678,300	654,500	660,933
SUBTOTAL						**$ 502,400**	**$ 1,600,000**	**$ 1,630,300**	**$ 1,487,500**	**1,470,283**

CUADRO 4										
SERVICIO FUMIGACION Y DESEINFECCION ADMINISTRATIVA										
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD (m2)**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	200	349,000	650,000	690,200	618,800	577,000
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	200	349,000	650,000	690,200	618,800	577,000
VEHICULOS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Vehículo que transporta alimentos	UNIDAD	20	169,000	360,000	297,500	273,700	275,050
SUBTOTAL						**$ 867,000**	**1,660,000**	**$ 1,677,900.00**	**$ 1,511,300.00**	**1,429,050**

CUADRO 5													
SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMEDORES													
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAPLITROS**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/ SUBTERRANEO**	**CANT**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
COMEDOR RESTROPA	**SEPTIMA BRIGADA-**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7- "Antonia Santos" km	1	250	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 89,900	400,000	384,370	380,800	313,768

	BR 7		1 via puero lopez septima brigada.										
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de lanceros AGLAN, canton militar Apiay, km 7 via puerto lopez	1	250	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 89,900	400,000	384,370	380,800	313,768
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de Infanteria Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Servi ez-Canton militar Apiay, Km 7 via puerto lopez	1	3000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 259,900	605,000	606,900	595,000	516,700
		VILLAVICENCIO-META	Comando aereo de combate No. 2 CACOM II. Base area CT. Luis	3	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 267,000	990,000	1,071,000	1,094,800	855,700

			Francisco Gomez Niño-KM 7 Via puerto Lopez										
		CUBARRAL-META	Batallon de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el dorado	1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 277,000	860,000	928,200	916,300	745,375
		GRANADA-META	Batallon de infanteria BIVAR 21" Batalla Pantano de Vargas" km 1 via fuente de oro	2	500	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 229,000	1,000,000	1,094,800	1,071,000	848,700
				1	5000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 263,000	1,000,000	952,000	928,200	785,800
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA-BR-22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallon de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-via el retorno san jose	1	40000	concreto	Subterráneo	UNIDAD	$ 775,400	1,750,000	1,904,000	1,963,500	1,598,225

		BARRANCÓN-SAN JOSE DEL GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22	1	20000	concreto	Subterráneo	UNIDAD	$ 647,200	1,200,000	1,249,500	1,190,000	1,071,675
		MITU-VAUPES	Batallón de infantería BIAVA No.30 br.Vasquez Cobo	1	5000	Polietileno	Subterráneo	UNIDAD	$ 790,000	1,750,000	2,023,000	1,915,900	1,619,725
	TRIGESIMA BRIGADA BR-31	YOPAL-CASANARE	Grupo arereo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	1-BODEGA No1	1000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 149,000	850,000	833,000	773,500	651,375
SUBTOTAL									**$ 3,837,300**	**$ 10,805,000.00**	**11,431,140**	**$ 11,209,800.00**	**9,320,810**

CUADRO 6

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CADS.

AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAPLITROS**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/ SUBTERRANEO**	**CANT**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
CADS AGLO	**BODEGA**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 165,900	550,000	630,700	535,500	470,525

	BODEGA	SAN JOSE	carrera 22 No.9-53 barrio centro	1	2000	Polietileno	Aéreo	UNIDAD	$ 175,000	550,000	630,700	535,500	472,800
SUBTOTAL									**$ 340,900**	**$ 1,100,000**	**1,261,400**	**$ 1,071,000**	**943,325**

CUADRO 7													
SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ADMINISTRATIVA.													
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**No. TANQUES**	**CAPACIDAD (LITROS)**	**POLIETILENO/CEMENTO**	**AEREO/ SUBTERRANEO**	**CANT**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
OFICINAS	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	1	3000	concreto	Subterráneo	UNIDAD	$ 246,900	650,000	553,350	595,000	511,313
				1	3000	Elevado	aéreo	UNIDAD	$ 246,900	650,000	553,350	595,000	511,313
SUBTOTAL									**493,800**	**$ 1,300,000**	**1,106,700**	**$ 1,190,000**	**1,022,625**

CUADRO 8									
SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN COMEDORES									
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
COMEDORES TROPA	**SEPTIMA BRIGADA-BR 7**	VILLAVICENCIO-META	BASPC -7- "Antonia Santos" km 1 via puero lopez septima brigada.	UNIDAD	94,900	250,000	202,300	178,500	181,425

		VILLAVICENCIO-META	Batallon de lanceros AGLAN, canton militar Apiay, km 7 via puerto lopez	UNIDAD	94,900	250,000	202,300	178,500	181,425
		VILLAVICENCIO-META	Batallon de Infanteria Aerotrans. BISER-20 GR. Manuel Roergas Serviez-Canton militar Apiay, Km 7 via puerto lopez	UNIDAD	94,900	250,000	202,300	178,500	181,425
		VILLAVICENCIO-META	comando aereo de combate No. 2 CACOM II. Base area CT. Luis Francisco Gomez Niño-KM 7 Via puerto Lopez.	UNIDAD	94,900	250,000	202,300	178,500	181,425
		CUBARRAL-META	batallon de instrucción; entrenamiento y reentrenamiento BITER 7, km 1 via el dorado.	UNIDAD	81,950	250,000	238,000	249,900	204,963
		GRANADA-META	batallon de infanteria BIVAR 21" Batalla Pantano	UNIDAD	81,950	300,000	264,180	249,900	224,008

			de Vargas" km 1 via fuente de oro						
	VIGESIMA SEGUNDA BRIGADA - BR 22	SAN JOSE-GUAVIARE	Batallon de servicios BASPC No. 22-TC Benedicto Triana-via el retorno san jose	UNIDAD	116,000	450,000	428,400	380,800	343,800
		CALAMAR-GUAVIARE	Batallon de infanteria BICAM No.24 GR. Luis Carlos Camacho Leiva.	UNIDAD	116,000	450,000	428,400	380,800	343,800
		BARRANCÓN-SAN JOSE DEL GUAVIARE	Batallón de instrucción y entrenamiento BITER 22	UNIDAD	116,000	450,000	428,400	380,800	343,800
		MITU-VAUPES	Batallon de infanteria BIAVA No.30 br.Vasquez Cobo	UNIDAD	174,900	450,000	428,400	380,800	358,525
	BRIGADA DIESISEIS - BR 16	YOPAL-CASANARE	Grupo arereo del Casanare GACAS-aeropuerto el Yopal	UNIDAD	117,700	350,000	321,300	297,500	271,625
SUBTOTAL					**$ 1,184,100**	**3,700,000**	**$ 3,346,280**	**3,034,500**	**2,816,220**

CUADRO 9

SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES EN CADS									
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
CAD AGLO	**BODEGA**	YOPAL	Calle 6 con carrera 18 via Marginal de la Selva	UNIDAD	149,000	350,000	309,400	285,600	273,500
	BODEGA	TAME	Calle 15 No.59-55	UNIDAD	149,000	350,000	309,400	285,600	273,500
	BODEGA	SAN JOSE	Carrera 22 No. 9-53 Barrio centro	UNIDAD	149,000	350,000	309,400	285,600	273,500
	BODEGA	ARAUCA	Carrera 18 No.16-46 Barrio Cristo Rey	UNIDAD	149,000	350,000	309,400	285,600	273,500
	BODEGA	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	149,000	280,000	249,900	249,900	232,200
SUBTOTAL					**$ 745,000**	**1,680,000**	**$ 1,487,500**	**1,392,300**	**1,326,200**

CUADRO 10									
SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES ADMINISTRATIVA									
AREA	**UBICACIÓN**		**DIRECCION**	**CANT**	**CONTRATO ANTERIOR 009-013-2025**	**PACHON GONZALEZ RICARDO ALFONSO**	**RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**	**GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S**	**PROMEDIO IVA INCLUIDO**
ARCHIVO	**BODEGA ARCHIVO**	VILLAVICENCIO-META	Calle 15 No. 33-116 Barrio la Floresta	UNIDAD	73,900	400,000	357,000	249,900	270,200

OFICINA	**SEDE REGIONAL**	VILLAVICENCIO-META	Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca	UNIDAD	73,900	400,000	357,000	249,900	270,200
SUBTOTAL					**147,800**	**800,000**	**714,000**	**499,800**	**540,400**

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	**X**		**MENOR PRECIO**			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales dará apertura a un proceso de **CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**, para el ofrecimiento más favorable se tendrá en cuenta como criterio de evaluación económica la adquisición en condiciones de mercado.

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico.

JURÍDICO:	Verificación	**Habilitado / No habilitado:** Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni calificable.
TÉCNICO:	Evaluación	**Cumple / No Cumple:** Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.
ECONÓMICO y FINANCIERO	Evaluación	**Cumple / No Cumple, menor valor, orden de elegibilidad:** La herramienta de evaluación económica es transversal a todas las modalidades y su funcionalidad estándar es seleccionar los artículos más económicos de todas las ofertas recibidas.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, el cual establece las Disposiciones Generales en materia de garantías en la Contratación Pública, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Después del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Tratamiento Y Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria desierta del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Alto	ALFM - Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	No	ALFM	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Establecer requisitos habilitantes teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago del fututo contrato	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista -ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM-Contratista	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución, especialmente para la procedencia de cada pago al que haya lugar

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías de Acceso por eventos de orden público (bloqueos, huelgas, restricciones de movilidad.) que imposibilitan el suministro y entrega del producto	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	4	5	9	Extremo	Contratista	Solicitud del contratista a la ALFM para contemplar en común acuerdo, otras alternativas de entregas para el cumplimiento.	3	3	6	Alto	Si	Contratista - Alfm	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	En el momento en que ocurra
5	Específico	Externo	Planeación/Selección/Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	3	4	6	ALTO	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos	2	3	5	Medio	Si	Contratista	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes	Durante el término de evaluación
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Informe De Supervisión	Mensual

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento las especificaciones y/o fichas técnicas establecidas por la entidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados.	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – supervisor	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega del producto en el sitio de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en el sitio de entrega.	4	3	7	Alto	Contratista – ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 24 horas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – Supervisor	DESDE ADJUDICACION	31/12/2025	Por parte del Contratista estando atento por el canal de comunicación dispuesto para el fin correspondiente Por parte de la ALFM a través de su supervisor, solicitando en los plazos establecidos	En el momento en que ocurra

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El análisis que sustenta la exigencia de garantías en la contratación se enfoca en proteger el patrimonio de la entidad pública de los riesgos asociados al incumplimiento del contrato por parte del contratista; evaluando los riesgos legales, financieros, técnicos, comerciales y organizacionales del contrato y de los posibles contratistas. La exigencia de garantías busca asegurar que el Estado no sufra pérdidas si el contratista no cumple con sus obligaciones.

JUSTIFICACIÓN DEL ANÁLISIS

- **Protección del patrimonio público:**

La finalidad principal es salvaguardar los recursos de la entidad ante posibles incumplimientos del contratista.

- **Cumplimiento de obligaciones:**
  Busca asegurar que el contratista cumpla con lo pactado en el contrato, desde la etapa de oferta hasta la liquidación.
- **Mitigación de riesgos:**
  Permite identificar y evaluar los riesgos potenciales que el contrato pueda generar para la entidad y tomar medidas para mitigarlos

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

La entidad realiza la EXIGENCIA DE GARANTÍAS de acuerdo a las etapas así;

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Para la etapa precontractual la entidad **NO** realizara solicitud de pólizas a los oferentes.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato.**	Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de suscripción.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien y/o elementos teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien.**	Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los elementos.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales.**	Por un valor asegurado equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución contemplados en el contrato.

EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única.

GARANTÍAS CONTRACTUALES

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES*

NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA.

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier

suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

10.*INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026; por valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS** ($**70.715.000.00**) M/CTE.

Firma de la dependencia que tiene la necesidad y comités;

Original firmado por
PD. HENRY JEISSON GONZALEZ QUEVEDO.
Comité Estructurador Técnico.

Original firmado por
TASD. YULIE ALEXANDRA BARRERA HOYOS
Comité Estructurador Económico.

Original firmado por
PD. NILSON MANUEL MARTINEZ HURTADO
Comité Estructurador Jurídico.

Original firmado por
PD. LUIS ALONSO RICO.
Coordinador Administrativo.
Dependencia de la Necesidad.